LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA" ID N° 360.043

CONTRATO N° 61/2019

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad **Nº 854.678** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** con **R.U.C. N° 80013965-8,** domiciliada en **TTE. FARIÑA N° 813 C/ TACUARY**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto la señora **GISELA FABIANA PICCARDO SILVA**, con Cédula de Identidad **N° 2.353.218**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.043.**

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 15/2019, "SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 790/2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GRAFICA MONARCA S.R.L.								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121505-005	Impresión de revista	Unidad	UNIDAD	39.400	200	36.250	7.250.000
2	82121505-005	Impresión de revista	Unidad	UNIDAD	39.600	200	36.250	7.250.000
3	82121505-005	Impresión de revista	Unidad	UNIDAD	39.600	200	36.250	7.250.000
4	82121505-005	Impresión de revista	Unidad	UNIDAD	39.600	200	36.250	7.250.000
5	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	UNIDAD	58.000	500	16.000	8.000.000
7	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	UNIDAD	177.350	150	106.667	16.000.050
8	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	UNIDAD	32.000	300	20.519	6.155.700
15	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	UNIDAD	60.000	500	13.000	6.500.000
16	82121507-007	Impresión de fichas	Unidad	UNIDAD	5.000	100	3.985	398.500
17	82121511-002	impresión de Manuales	Unidad	UNIDAD	38.000	100	23.500	2.350.000

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

GUSTAVO M. MAC
Decano en Ejercic
Facultad de Ciencias Médica

19	82121505-005	impresión de revista	Unidad	UNIDAD	40.000	250	26.000	6.500.000
20	82121505-005	impresión de revista	Unidad	UNIDAD	40.000	250	26.000	6.500.000
21	82121505-005	impresión de revista	Unidad	UNIDAD	32.050	750	19.867	14.900.250
22	82121505-005	impresión de revista	Unidad	UNIDAD	32.050	750	19.867	14.900.250
23	82121505-008	impresión de agenda	Unidad	UNIDAD	66.400	400	35.000	14.000.000
24	82121903-001	Servicio de encuadernación	Unidad	UNIDAD	61.400	100	50.000	5.000.000
25	82121903-001	Servicio de encuadernación	Unidad	UNIDAD	61.400	100	50.000	5.000.000
26	82121903-001	Servicio de encuadernación	Unidad	UNIDAD	57.500	200	49.900	9.980.000
TOTAL								**145.184.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **(GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Montero y Lagerenza de la ciudad de Asunción (Sajonia) (Facultad de Ciencias Médicas)

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.B.L.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA" ID N° 360.043

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a la fecha - 3 JUN. 2019

Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

GISELA FABIANA PICCARDO SILVA
GRAFICA MONARCA S.R.L.

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO F.C.M. – U.N.A.